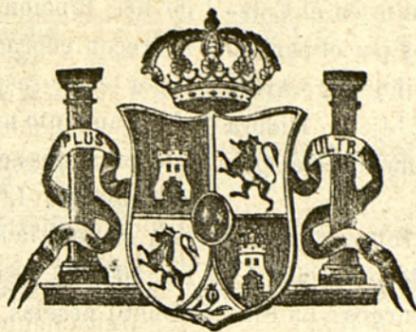


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id.... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 275.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante. — En Elche no hubo ayer ninguna invasion ni defuncion del cólera. En Monforte 3 invasiones, 1 defuncion. En Novelda 1 defuncion ayer en el campo y ninguna nueva invasion.

Provincia de Lérida.—Habiendo pasado mas de 15 dias sin ninguna invasion en Balaguer, esta Direccion ha acordado levantar el acordonamiento y declararla limpia.

Provincia de Tarragona.—En Arca ayer 3 invasiones.»

Lo que se inserta en este Boletin oficial para la debida publicidad.

Burgos 1.º de Octubre de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

En Elche hubo ayer una defuncion del cólera y ninguna invasion,

en Novelda no hubo ni defuncion ni invasion alguna. Provincia de Lérida: en Liñosa hubo anteayer dos invasiones, en Tudela dos invasiones y una defuncion. Provincia de Tarragona: no hay noticias nuevas de invasiones en los pueblos donde las hubo en dias anteriores.»

«Las noticias del cólera comunicadas por nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes:

Marsella una defuncion en la ciudad y otra en los arrabales, Tolon una, Perpignan y Maureillas una, Estebe una, Ariege una, Cauton Querigun cuatro. Cette, en Perpignan una, en Selles Gaguerrrets una, en Nimes una, Argel, lazareto de Bona 3 defunciones, Oran tres id., Génova 52 casos 40 defunciones, Spezia 12, defunciones cuatro, resto provincia 39 casos, defunciones 16. Provincia de Massa 3, defuncion una.»

Lo que se inserta en este Boletin oficial para la debida publicidad. Burgos 2 de Octubre de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

Habiéndose hecho cargo de la oficina de Trabajos Estadísticos de esta provincia el Jefe del cuerpo de Estadística D. Agustin Arbex y Blanc, he acordado hacerlo público por medio del presente Boletin oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios con los que debe tener relacion la expresada dependencia.

Burgos 30 de Setiembre de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE CUENTAS MUNICIPALES.

Resúmen de los trabajos hechos por la Seccion durante el mes de Setiembre último.

Cuentas aprobadas definitivamente	80
Idem pasadas á informe de la Comision provincial...	100
Idem en las cuales se ha formado pliego de reparos...	90
Idem en las que se ha propuesto la devolucion por mal formadas.....	16
Expedientes de incidencias de que se ha dado cuenta al Sr. Gobernador.....	45
Idem de nombramientos de comisionados para la formacion de cuentas.....	5
Comunicaciones expedidas.	539

Otro de los trabajos llevados á cabo desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 30 de Setiembre último.

Cuentas examinadas por la Seccion..... 5951

Estado de las mismas.

Aprobadas definitivamente.	4682
En el Tribunal de Cuentas.	4
En la Comision provincial para su informe.....	85
Devueltas á los cuentadantes por mal formadas.....	78
Pendientes de contestacion á pliegos de reparos.....	680
Pendientes de reintegro...	422
<hr/>	
	5951

Clasificacion de las 7680 cuentas municipales que corresponden á los 512 Ayuntamientos de la provincia, á razon de 15 cada uno, que comprende el periodo desde el año 1868-69 hasta el de 1882-83, ambos inclusive.

Aprobadas antes del 7 de Enero de 1882.....	39
Idem desde dicho dia hasta el 30 de Setiembre último.	4682

Idem por las Juntas municipales, segun certificaciones.....	832
Pendientes de contestacion á pliegos de reparos.....	680
Idem de acreditar los cuentadantes haber reintegrado al fondo municipal...	422
Devueltas por mal formadas.	78
En la Comision provincial para su informe.....	85
En el Tribunal de Cuentas para su aprobacion.....	14
Para tramitar por primera vez como de nuevo ingreso	355
Descubierto de presentacion en que se hallan los Ayuntamientos.....	493
<hr/>	
Total.	7680

OBSERVACIONES.

Además de las 5951 cuentas examinadas desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 30 de Setiembre último, se han tramitado 1597 expedientes de incidencias, 215 de nombramientos de Comisionados para la formacion de cuentas en igual número de distritos, y expedidose 20442 comunicaciones, habiendo ingresado los cuentadantes respectivos en arcas municipales como resultado de las 4682 cuentas aprobadas definitivamente la cantidad de 189139 pesetas 5 céntimos.

Burgos 1.º de Octubre de 1884. —El Jefe de la Seccion, Sebastian Garcia.—V.º B.º— El Gobernador, Créstar.

Lo que, de acuerdo con la Excm. Diputacion provincial, he dispuesto publicar en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia.

Burgos 1.º de Octubre de 1884.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 23 de Agosto de 1884.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Casaviella, Arroyo, Huidobro, y Aparicio, dióse lectura del acta de la ordinaria del 20 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales daba conocimiento de que el dia 21 del corriente salía de esta Capital á inspeccionar las obras en construccion de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia.

Examinado el expediente de autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca para enajenar unos terrenos baldíos del comun con objeto de aplicar su importe á la construccion de tres fuentes: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede elevar el expediente al Gobierno de S. M. á los efectos del art. 85, regla 3.ª, de la ley municipal.

Se acordó aprobar el estado de precios medios que han tenido en el mes de Julio último los artículos de consumo, para el abono de los que se hayan hecho en el presente mes á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Casaviella el expediente promovido por una comunicacion del Director del Instituto provincial sobre la necesidad de que se hagan algunas reformas en el edificio que ocupa el Establecimiento; y al Sr. Bartolomé el expediente instruido sobre provision de una plaza de capataz caminero, una de guarda-vivero y cuatro de peones camineros para las carreteras provinciales.

Debiendo concluir el dia 30 de Setiembre próximo la contrata del racionado de los alumnos y empleados del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, la Comision acuerda, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que se anuncie nueva subasta para la contratacion de dicho servicio para el dia 26 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas bases y condiciones que la anterior, designándose al Sr. D. Eduardo Men-

dez para que asista á dicho acto en representacion de la Diputacion.

La Comision acuerda agraciarse con una plaza vacante en el Colegio de sordo-mudos por el partido de esta Capital al niño ciego Arturo de Abajo Garcia, hijo de Isidora Garcia, viuda, vecina de esta ciudad.

En el expediente sobre construccion del trozo 3.º de la seccion 1.ª de la carretera de Burgos á La Pinza por Arroyal, dióse cuenta del oficio del Alcalde de Santivañez Zarzaguda pidiendo que se le manifieste dónde debe depositarse el importe de las fincas que deben expropiarse en jurisdiccion de Marmellar de Arriba para que puedan continuarse las obras; y se acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, contestar que dicho precio debe satisfacerse directamente á los dueños de los terrenos mencionados, á los fines expresados.

Para resolver lo que proceda en el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador sobre aprobacion de la cuenta municipal de Roa correspondiente al año económico de 1875-76, se acordó que se reclame de la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia certificacion de los contratos de arriendo del impuesto de consumos celebrado por el Ayuntamiento en el 2.º semestre de dicho año económico y tarifas bajo las cuales tuvo lugar.

Examinada la cuenta municipal de Cueva de Roa, correspondiente al año económico de 1874-75, rendida por el Alcalde D. Leon Cabornero y por el Depositario D. Niceto del Val: la Comision, de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Aparicio, acuerda informar al Sr. Gobernador: 1.º que procede tener por suplida la falta de autorizacion de los documentos de la cuenta administrativa, puesto que el Alcalde manifiesta estar dispuesto á autorizarlos, y los cuentadantes están conformes con el resultado que arrojan los mismos; 2.º que el certificado justificante del cargo que ha remitido el Alcalde con el objeto de suplir el inventario debe servir de base para formular dicho cargo, en que hay alcance en favor del municipio; 3.º que las deducciones que se hacen de la data de 25'99 pesetas, importe del descuento de los sueldos municipales, y de 30 pesetas por dietas de viaje

al comisionado para la entrega de quintos, están bien propuestas por el Negociado porque los sueldos de los funcionarios municipales aparecen cobrados sin descuento y por estar raspado y enmendado el libramiento núm. 12, folio 41 de la cuenta, que se refiere á la segunda cantidad; 4.º que quedando de esta manera la data, que importaba 3048'76 pesetas, reducida á 2989'01 pesetas, y siendo el cargo de 4111'71 pesetas, debe declararse en favor del municipio como alcance la cantidad de 1122'70 pesetas; y la Comision acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen.

Se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia la liquidacion de las obras del trozo 3.ª de la seccion 1.ª de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo.

La Comision acuerda que se expida el oportuno libramiento por valor de 25 pesetas en favor del agente D. Galo Muro para gastos de conduccion al manicomio de Valladolid de la demente Leonarda del Val, y que se reclame de la Diputacion de Palencia el reintegro de dicha suma.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente que el Sr. Gobernador le habia indicado verbalmente la conveniencia de que se le manifestase la suma de que podria disponer la Diputacion para las necesidades de una epidemia, en el caso de que llegara á presentarse: la Comision acuerda contestar que el único crédito del presupuesto provincial que puede aplicarse á dichas necesidades es el de 10.000 pesetas destinado á calamidades públicas; y que en el caso de que fuese insuficiente, seria indispensable convocar á la Diputacion, por ser de su exclusiva competencia votar créditos destinados á las necesidades del presupuesto provincial.

En vista de una carta de los testamentarios de D.ª María Teresa Garcia, fallecida en Pancorbo, trasladando una cláusula del testamento de dicha señora en que se expresa que de los bienes heredados de sus padres se den y entreguen por sus herederos y en concepto de legado piadoso 2000 pesetas á la Casa provincial de Beneficencia, ó mas bien el valor de dicha suma en ropa blanca, cuyos testamentarios manifiestan que en

caso de optar la Casa provincial de Beneficencia por percibir en ropas ó parte en ellas y parte en metálico la suma expresada puede desde luego nombrarse un comisionado encargado de recogerlo, pero que si por el contrario quisiera percibirlo en metálico no podria satisfacerse hasta despues de transcurrido el año del fallecimiento de la testadora: la Comision, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, acuerda manifestar que opta por recibir dicho legado en metálico.

Habiendo hecho presente el Sr. Bartolomé como Director del campo práctico de agricultura que varios vecinos de Cortes, por cuyos predios atraviesa el agua destinada á regar el campo práctico, obstruyen el paso de la misma, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Gobernador rogándole se sirva adoptar las medidas oportunas para poner coto á dichos abusos que están causando grandes daños.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 23 de Agosto de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Espinosa de los Monteros.

Relacion de los propietarios forestales á quienes afecta la expropiacion de fincas para la construccion del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, en término de esta villa.

D. Andrés Santayana.
D. Juan José Vazquez.
D. Rafael Marañon.
D. Leandro Lopez.
Herederos de José Pardo.
D. Timoteo Fernandez.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para que en término de nueve dias, contados desde la insercion en el mismo, se presenten en esta Alcaldía por sí ó por persona debidamente autorizada con poder bastante á designar perito que tase sus fincas y reuna las condiciones establecidas en el art. 32 del Reglamento para la ejecucion de la ley de expropiacion, previniéndoles que si no hacen el nombramiento en dicho plazo ó el perito no reúne las condiciones legales, se entenderá que se conforman con la tasacion que haga el perito nombrado por la Administracion.

Espinosa de los Monteros 20 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Saturnino R. de Venero.

486	Valle de Valdelucio.	Llanillo.....	Cárcava.....	10	20	Mata la Cárcava.—N. y S. tierras, E. camino, O. término de Villascobedo.	1 id.	106	47	43	12	40
487	Idem.....	Corralejo.....	Cuesta Rasa.....	20	40	—Roza de roble.....	1 id.	100	8	17	9	30
488	Idem.....	Solanas.....	Dehesa.....	40	15	Mata-revilla.—N. camino, E. y O. tierras, S. cañada.—Roza de roble.....	1 id.	155	5	50	10	120
489	Idem.....	Pedrosa.....	Matillas.....	15	30	Todo el monte.—Entresaca de 23 robles marcados.....	1 id.	100	15	4	4	120
490	Idem.....	Paul.....	Mata de la Solana.....	40	40	Arreaderos.—N. peñas, E. lindero, S. término de Castreñas, O. peñas.— Roza de roble.....	1 id.	100	15	4	4	140
491	Idem.....	Llanillo.....	La Hoya.....	15	12	Campo Redondo.—N. camino, E. camperas, S. peñas, O. corta anterior.— Roza de haya dejando resalvos de 4 en 4 metros.....	1 id.	200	50	10	10	60
492	Idem.....	Paul.....	El Monte.....	12	100	Mata Solapeña.—N. y S. camino, E. cárcava, O. corta anterior.—Roza de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 25 robles marcados.....	1 id.	100	8	17	9	40
493	Idem.....	Villascobedo.....	Solapeña.....	100	106	Cotorro de los Tejares.—N. y O. baldíos, S. tierras, E. arroyo.—Roza de roble y brezo.....	1 id.	106	47	43	12	120
494	Idem.....	Fuencaliente.....	Los Tejares.....	100	490	Montes no incluidos en el Catálogo.	1 id.	490	40	40	10	20
495	Idem.....	Solanas.....	Valderodrigo.....	1000	500		1 id.	1000	400	110	100	300
496	Idem.....	Corralejo.....	Valles del Rey.....	500	600		1 id.	500	80	60	12	40
497	Villamartin.....	Robledo.....	Anguillos.....	600	511	20	1 id.	600	60	60	6	90
498	Idem.....	Idem.....	Cárcava.....	30	180	60	1 id.	511	26	60	31	140
499	Villan.ª de Puerta.....	Villanueva y otros.....	Cernillos.....	30	700	60	1 id.	180	25	25	10	20
								700	80	80	40	80

Montes no incluidos en el Catálogo.

Cast.º Riopisuerga.	Castrillo.....	Soto.....	8	20	Toda la finca.—Entresaca de 8 chopos marcados.....	1 id.
Idem.....	Hinojal.....	Idem.....	40	60	Portillo.—N. peñas, E. camino, S. Abaloria, O. tierras.—Roza de roble y brezo.....	1 id.
Ordejones (Los).....	Ordejon de Arriba.....	Portillo.....	30	60	Coladera.—N. camino, E. corta anterior, S. tierras, O. monte particular.— Roza de roble.....	1 id.
Rebollo la Torre.....	Valtierra.....	Ladrero.....	30	60		
Idem.....	Rebollo.....	San Martin.....	30	60		
Zarzosa.....	Zarzosa.....	Soto ó Dehesa.....	30	60		

Burgos 23 de Agosto de 1884.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Setiembre de 1884.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
12	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
13	6	1	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	
14	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	
15	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	
16	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	1	1	2	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
19	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
20	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
17	11	28	2	»	»	30	»	»	»	»	»	»	»	»	

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Setiembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	2	»	»	2	1	»	»	1	3
12	2	»	1	3	2	1	»	3	6
13	»	1	»	1	2	»	1	3	4
14	1	1	»	2	2	»	»	2	4
15	1	»	1	2	3	»	»	3	5
16	2	1	»	3	1	»	1	2	5
17	»	»	»	»	1	»	»	1	1
18	»	»	»	»	»	»	1	1	1
19	»	»	»	»	3	»	»	3	3
20	2	»	»	2	1	»	»	1	3
10	3	2	15	16	1	3	20	35	

Burgos 21 de Setiembre de 1884.—El Juez municipal, Dr. José M. Alfaro.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PENSIONADO FRANCÉS.
Magdalena, 49, Madrid.
Bajo la direccion de un Sacerdote francés.
Estudios preparatorios para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos, y en la Academia general militar.
Las clases estarán desempeñadas respectivamente por un Ingeniero de dicha Escuela y por el Teniente Coronel de Estado Mayor D. Manuel Benitez, autor de la Aritmética que ha sido declarada de texto para el ingreso en dicha Academia. Únicamente se admiten internos y jóvenes que no hayan vivido nunca solos en Madrid.
Las clases no excederán del número de doce alumnos.
Los padres de familia comprenderán la importancia y la ventaja de esta medida.

Gran potro mecánico para her-
rar bueyes, con excelente herraje
y clavo. Plazuela de Vega, núm. 27
(antigua posada del Chan). Roque
Perez, Veterinario de 1.ª clase,
Burgos. 8—12

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,
MÉDICO-OCULISTA.
Horas de consulta: de 11 de la
mañana á 2 de la tarde.
Calle de Cantarranas, núm. 23,
Burgos. 12

REAL COMPANÍA ASTURIANA.
RENTERÍA (GUIPÚZCOA.)

Tubos y planchas de plomo de
superior calidad.
Para detalles dirigirse á la mis-
ma fábrica. 2—8

DR. R. CASAVIELLA.
CONSULTA DIARIA DE ENFERMEDADES
DE LA VISTA.
Mesones 19, Lerma.